

XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL I CONGRESO DE AUDITORÍA SOCIOLABORAL DE CATALUÑA



*"COMPLIANCE LABORAL
Y BRECHA SALARIAL."*

Barcelona, 22 y 23
Marzo del 2018

Colegio de Graduados Sociales de Barcelona



Asociación Española de
Auditores Sociolaborales



INSCRIPCIÓN GRATUITA
AL CONGRESO



Presentación

La **Asociación Española de Auditores Socio Laborales**, asociación estatal interprofesional, que regula y ordena la profesión de Auditor Laboral y avalada con el certificado ISO-9001, junto con L'Assosiació d'Auditors Sociolaborals i d'Igualtat de Catalunya, organizan los próximos días 22 y 23 de Marzo en el Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, las **XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL** y el **I CONGRESO DE AUDITORÍA SOCIOLABORAL DE CATALUÑA** bajo el Título "**COMPLIANCE LABORAL Y BRECHA SALARIAL**"



Colegio de Graduados Sociales
de Barcelona



XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL I CONGRESO DE AUDITORÍA SOCIOLABORAL DE CATALUÑA



"COMPLIANCE LABORAL
Y BRECHA SALARIAL."

Barcelona, 22 y 23
Marzo del 2018

Colegio de Graduados Sociales de Barcelona



Asociación Española de
Auditores Sociolaborales



INSCRIPCIÓN GRATUITA
AL CONGRESO

Objetivos

Las **XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL**, se plantea como un compendio de ponencias, todas ellas encaminadas a determinar la necesidad de regular la Auditoria Sociolaboral.

La Auditoria Sociolaboral se viene desarrollando en España, desde hace algunos años, sin ninguna regulación concreta. Podríamos decir que hasta los años noventa, la practica de la auditoria se limita a la Due Diligence, es decir a las operaciones de compra-venta de sociedades, y tan solo practicada por un número limitado de despachos profesionales.

Esta situación cambia a finales de la década de los noventa, por dos hechos significativos. En primer lugar la creación del Centro Europeo de Auditores Laborales, impulsado por el Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España; y por la presentación de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, en la cual por primera vez, se introduce en el sistema educativo reglado, la auditoria laboral como una materia de estudio.

La asociación de auditores laborales nace con el objetivo de cubrir en ese momento el vacío legal que existía y que existe en el marco de la auditoria sociolaboral. La asociación regula privadamente la actividad de los profesionales que se dedican a esta actividad, publica unas Normas Técnicas privadas, a fin de garantizar la profesionalidad, la independencia y la transparencia de todos sus asociados. El primer reto de la asociación fue la formación de todos sus miembros, pero también la divulgación de la actividad profesional a la sociedad española; adecuándola a las necesidades que la misma demanda.

El hecho de que la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, incorporase la auditoria sociolaboral en su Plan de Estudios, no hizo más que reafirmar la voluntad y la necesidad de fomentar las practicas de la auditoria sociolaboral. Pero ha sido con la restructuración del sistema educativo universitario, y con la implantación del Plan Bolonia, donde realmente se ha producido un nuevo salto cuantitativo en el marco de la auditoria laboral. Así pues con la implantación de los nuevos Grados, se ha sustituido la Licenciatura de Ciencias del Trabajo, por el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, donde la gran mayoría de facultades, han potenciado con créditos la auditoria sociolaboral, informando a lo alumnos como una salida profesional mas de este grado, la practica de la Auditoria Sociolaboral. Solo para este curso universitario 2010-11, hay ofertadas algo mas de cuatro mil plazas en grado de relaciones laborales y recursos humanos, en el conjunto de las universidades españolas.

Pero esta situación no hace más que evidenciar la necesidad de debatir el futuro de esta práctica. Y es por ese motivo que desde la Asociación , considera necesario organizar este Congreso, para poder llevar la profesión a unas cotas de cualificación que el mercado nos exige, y sobre todo para garantizar la validez de los informes de auditoria frente a terceros. Es necesario profundizar en la formación teórica y homogénea de los futuros profesionales, pero también es necesario desarrollar y regular unos criterios técnicos que homogenicen los protocolos de trabajo y sobre todo los niveles de calidad de los mismos.

Se debe de evitar que prolifere un indeterminado número de profesionales que se dediquen a esta actividad, sin que previamente existan unas normas reguladas que sean básicas, que suponga una garantía de rigor en los procesos de revisión. La falta de las mismas podría originar una confusión en los términos, alcances e independencia de los informes de auditoria, y en definitiva se podría cuestionar su propia credibilidad.

Muchas son las razones, y en el Congreso se van a plantear, que hacen necesaria su regulación y la creación de un registro central de auditores sociolaborales. Es necesario pues normalizar el contenido formativo necesario para su cualificación; punto importante este, que se discutirá en la mesa de Formación. Pero también es necesario este nuevo marco normativo, no tan solo por un interés exclusivo de la propia empresa, sino como una actividad que lógicamente es parte interesada tanto terceras personas como la propia sociedad en general.

Las bondades y conveniencias de la auditoria sociolaboral, están más que justificados; y más en unos momentos como los actuales; a modo de ejemplo detallamos los siguientes:

1.- Compromiso de la Unión Europea

La auditoria sociolaboral, puede y debe de servir para ayudar a cumplir los compromisos y las políticas de empleo de la propia Unión Europea. En la actualidad, tanto el Parlamento como la Comisión, impulsan medidas dirigidas a fomentar el empleo, mejorar las condiciones laborales, incidir en la protección e integración social, en favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y en erradicar la discriminación y diversidad en los ámbitos laborales. En todas y cada una de estas parcelas, los procesos de la auditoria sociolaboral, pueden ayudar a conocer las condiciones laborales, para poder realizar actuaciones de mejora de las mismas, en el seno de las propias empresas.

2.- Cumplimiento de la legalidad

Según las fuentes del propio Ministerio de Trabajo y SS, durante el año 2009, la Inspección de Trabajo, realizo más de un millón cien mil actuaciones, habiendo propuesto sanciones por un total de 234 Millones de euros. En concepto de expedientes de liquidaciones de seguridad social, el importe ascendió en un solo año a un total de 947 Millones de euros. Estos datos pueden evidenciar una falta de conocimiento del riesgo real de las propias empresas. Podríamos decir que en el conjunto de las relaciones laborales, el conocimiento de su cumplimiento, se conoce en ocasiones después de una actuación judicial o sancionadora. Unos procesos normalizados de auditoria, con la suficiente divulgación, podría facilitar el conocimiento de unos posibles incumplimientos y la corrección de los mismos.

3.- Exceso de temporalidad

El ultimo informe de la Comisión de Europea de fecha 25 de noviembre, elaborado por el comisario europeo de Empleo y Asuntos Sociales, Laszlo Andor; manifiesta que "la alta proporción de trabajadores con contratos temporales y el uso limitado de la reducción de la jornada laboral en España, sitúan a nuestro país entre los socios menos eficaces para frenar el avance del desempleo" "Durante el año 2009 la proporción de contratos de duración definida era del 25,4%, el doble que la media europea". Habría que preguntarse donde y como la auditoria sociolaboral, podría facilitar la información necesaria y precisa para evitar el uso de una contratación temporal masiva y desproporcionada. En los años 2006 y 2007, en España se celebraban más de 18 Millones de contratos al año. Hoy en plena crisis se celebrar algo más de un millón de contratos mensuales.

4.- Las memorias de la Responsabilidad Social de la Empresa

Los propios informes de RSE (GRI), podrían estar más reforzados, si mas allá de indicar como punto de partida el cumplimiento de la legalidad, estos estuvieran respaldados por informe de auditor laboral independiente sobre este cumplimiento.

5.- Convenio Colectivos

El uso de los informes de auditoria en el seno de los Convenios Colectivos, puede facilitar la comunicación e información entre Empresa y Comité de empresa, sin vulnerar las propias normas de Protección de Datos.

6.- Ley de Igualdad

El diagnostico previo a un Plan de Igualdad, puede tener mas sentido como un informe de auditoria sociolaboral que presenta la radiografía real de la empresa.

7.- En los Concursos Públicos

La acreditación de un informe de auditoria sobre el cumplimiento legal de la normativa, podría y debería de tener una mejor posición frente a otros candidatos no tan transparentes en su gestión. Se debería de favorecer la transparencia y el cumplimento de la norma.

8.- Control de ayudas publicas

Las propias Administraciones, central, autonómicas o locales, pueden valerse de las auditorias sociolaborales para verificar el grado de cumplimiento y destino de ayudas y subvenciones.

Estos y otros ejemplos, como pueden ser también la validez de los informes como medios de prueba, la gestión del absentismos, etc.; se pretenden debatir durante los dos días del Congreso, para evidenciar las bondades de la auditoria, su practica y lógicamente la necesidad de su regulación, si lo que se busca, como es el objetivo de la Asociación, es el rigor, la profesionalidad y la independencia de los informes de la Auditoria Sociolaboral.

Así pues podríamos decir que el motivo principal de la convocatoria de estas **XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL** se debe, a la necesidad de determinar la utilidad de la auditoria sociolaboral en el marco de las relaciones laborales. Utilidad que para que tenga la suficiente credibilidad y homogeneidad en sus informes ante terceros, creemos necesario debatir y reflexionar si esta especialización debe de estar regulada, no obligatoria, pero si determinar, la necesidad de una formación homogénea, unas normas técnicas publicas e iguales para todos, e implantar un registro donde inscribirse aquéllos profesionales para poder emitir informes con la suficiente credibilidad frente a terceros.

XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL I CONGRESO DE AUDITORÍA SOCIOLABORAL DE CATALUÑA



"COMPLIANCE LABORAL
Y BRECHA SALARIAL."

Barcelona, 22 y 23
Marzo del 2018

Colegio de Graduados Sociales de Barcelona



Asociación Española de
Auditores Sociolaborales



ASSOCIACIÓ D'AUDITORS SOCIOLABORALS
I D'IGUALTAT DE CATALUNYA

INSCRIPCIÓN GRATUITA
AL CONGRESO



Programa

Jueves, 22 de marzo 2018

Mañana

11:00 - Apertura del Congreso y Acreditaciones

11:15 - Acto de Apertura

Don Carlos Berrueto del Río, *Presidente del Il·ltre. Colegio de Graduados Sociales de Barcelona.*

Doña Ana María Asama Esteve, *Presidenta del Il·ltre Colegio de Graduados Sociales de Tarragona.*

Don Juan Pañella Martí, *Presidente de la Asociación Española de Auditores Sociolaborales (CEAL).*

Don Emilio del Bas Marfa, *Presidente de la Associació d'Auditors Laborals i d'Igualtat de Catalunya (AULICAT).*

12:00 - 13:45 - Ponencia: Brecha Salarial: Las Auditorias Salariales

Moderadora: Doña Nieves Pulleiro López, *Socia auditora de CEAL. Miembro Comisión Técnica Política de Igualdad, Acoso y Violencia de Género de CEAL.*

Don Ernesto Poveda Pérez, *Presidente de ICSA.*

Don Miguel Angel Mayo, *Coordinador de Gestha Cataluña (Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda).*

Doña Aida Ruiz, *Directora de la Fundación María Aurelia Capmany.*

Doña Lidia Sandalinas Félez, *Responsable de Transversalidad de Género de CCOO de Cataluña.*

Doña Elisabet Puigjaner Lluch, *Inspectora de Treball i Seguretat Social.*

Don Juan Pañella Martí, *Presidente de CEAL.*

Fin de la Jornada de mañana

Jueves, 22 de marzo 2018

Tarde

17:00 - 18:30 - Mesa redonda: La Compliance Penal VS La Compliance Laboral

Moderadora: Doña Sandra Cid Conde, *Socia auditora de CEAL. Miembro Comisión Técnica Compliance Laboral.*

Don Raul Rojas Rosco, *Socio ECIJA, Coordinador Comisión Técnica Compliance Laboral de CEAL.*

Don Francisco L. Bonatti Bonet, *Socio Director Bonatti Penal & Compliance.*

Don José Manuel Calavia, *Catedrático Derecho Mercantil Universidad de Barcelona.*

18:30 - 19:45 - Ponencia: La Auditoría Socio Laboral : Metodología

Moderador: Don Francisco Vázquez, *Delegado Territorial CEAL en Cataluña.*

Don Alipio García Ross, *Delegado Territorial CEAL País Vasco: Herramienta informática de CEAL: CE@Lpro.*

Don Antonio Romero Nieto, *Coordinador Comisión de Formación: Plataforma de formación en Cloud de CEAL: CE@Lauditor.*

Don Jesús Contreras, *Director de Creinsa, Partner de CEAL: Software para una Auditoria Salarial.*

Don Ricard Calvo, *Profesor de la Universitat de València, Director de INVESLAB (Grupo de Investigación e Innovación en Ciencias Laborales), Socio Consultivo de CEAL: Catedrático CEAL.*

Doña M^a Angeles Calavia Molinero, *Socia Auditora de CEAL: Protocolos de Acoso.*

19:45 - Acto de Clausura del Congreso

Viernes, 23 de marzo 2018

Mañana

10:00 horas - 1ª Convocatoria Asamblea Ordinaria Socios-Auditores de CEAL y de AULICAT.

10:30 horas - 2ª Convocatoria Asamblea Ordinaria Socios-Auditores de CEAL y de AULICAT.

14:00 - FIN DE LAS JORNADAS

XVII JORNADAS TÉCNICAS DE CEAL I CONGRESO DE AUDITORÍA SOCIOLABORAL DE CATALUÑA



*"COMPLIANCE LABORAL
Y BRECHA SALARIAL."*

Barcelona, 22 y 23
Marzo del 2018

Colegio de Graduados Sociales de Barcelona



Asociación Española de
Auditores Sociolaborales



INSCRIPCIÓN GRATUITA
AL CONGRESO



Colaboradores

